Primera época. Año IV. Oaxaca de Juarez, Marzo 18 de 1885. Tomo V.—Número 22.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.

Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,

LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.* ☜

PERIODICO OFICIAL.

TELEGRAMA.

República Mexicana.—Gobierno constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Oaxaca, Marzo 18 de 1885. —Ciudadano Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.—Por "Diario Oficial," fecha 12 corriente, recibido anoche, impúsose este Gobierno de sucesos ocurridos en Repúblicas Centro-Americanas, y de las notas oficiales á que han dado lugar.

El Gobierno de esta entidad federativa ha visto con la más completa satisfaccion la actitud que el de México ha asumido en aquellas cuestiones, porque coloca á la República del lado de la justicia, con estricta sujecion á los principios del derecho internacional, y porque cree que aquella actitud interpreta genuinamente los sentimientos del pueblo mexicano.

Con tal motivo, en nombre del Estado de Oaxaca, felicito al Presidente de la República y al respetable cuerpo de Ministros, suplicando á vd. se sirva ponerlo en conocimiento de dicho primer Magistrado.—Firmado.—*Luis Mier y Teran.*

Sucesos en Centro-América.

Habiendo sido interpelado el *Diario Oficial* por algunos de nuestros colegas, para que manifestemos cuáles son los propósitos del Gobierno respecto de la decision tomada por el Presidente de Guatemala, declarando la union política de la América Central y asumiendo el mando militar supremo de la misma, publicamos á continuacion los documentos respectivos:

Compañía telegráfica mexicana.—Guatemala, 7 de Marzo de 1885.—Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—México:

Circunstancias que por el próximo correo tendré la honra de dar á conocer á V. E., me decidieron á proclamar, de acuerdo con la Asamblea, la union de los Estados de Centro-América en una sola República y á asumir, para realizarla, el carácter de supremo jefe militar.

De V. E. adicto servidor y amigo.—El Presidente de Guatemala, *J. Rufino Barrios.*

Compañía telegráfica mexicana.—San Salvador, 9 de Marzo de 1885.—Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos.—México:

Participo á V. E. que el Gobierno de Guatemala ha proclamado de hecho la nacionalidad de Centro-América, pretendiendo imponerla á las demas Repúblicas, y asumiendo el general Barrios el mando absoluto como jefe militar. Mi Gobierno, los de Nicaragua y Costa Rica y gran parte del pueblo hondureño, se disponen á rechazar enérgicamente ese atentado. Vienen ya tropas de Guatemala sobre el Salvador.

Protesto ante V. E. contra ese escándalo de la fuerza, esperando que obtendré el apoyo moral de su Gobierno, lo mismo que el de las demas naciones civilizadas; y juzgando que este asunto no puede ser indiferente á ese Gobierno ni al pueblo mexicano, me atrevo á solicitar que dirija un cablegrama al general Barrios, para evitar la inmediata efusion de sangre.

De V. E. muy atento servidor.—El Presidente del Salvador, *Rafael Saldívar.*

Compañía telegráfica mexicana.—San José Costa Rica, 10 de Marzo de 1885.—General D. Porfirio Diaz.—México:

La Asamblea de Guatemala ha decretado la union centro-americana, y el general Barrios ha asumido el mando de las fuerzas militares de la América Central. Este hecho ha causado profunda indignacion en Costa Rica y Nicaragua, y facultados omnímodamente sus Gobiernos, nos preparamos con la mayor actividad para la guerra.

Al poner en conocimiento de vd. este suceso tan atentatorio á nuestra soberanía, me es grato ofrecerle las seguridades de mi estimacion y personal afecto.

De vd. atento servidor y leal amigo.—El Presidente de Costa Rica.—*P. Fernandez.*

México, Marzo 10 de 1885. —Sr. General J. Rufino Barrios. —Guatemala:

Enterado telégrama 7 corriente mes. La resolucion tomada exclusivamente por Asamblea de esa República, es rechazada con energía por Gobiernos y pueblos de las demás Repúblicas centro-americanas, segun telégramas que he recibido de Nicaragua, Costa Rica y el Salvador. Esta circunstancia, y la impresion creciente que la noticia causa en el pueblo mexicano, influirán en la actitud que ha de tomar el Gobierno de mi cargo ante una emergencia que es una amenaza contra la independencia y autonomía de las nacionalidades de este Continente. —*Porfirio Diaz.*

México, Marzo 10 de 1885.—Sr. Presidente del Salvador:—Idem de Costa Rica:

Recibido el telégrama de vd., le manifiesto que hoy dirijo al Sr. general Barrios el siguiente:

"Enterado telégrama 7 corriente mes, etc."

Para lo que pueda ocurrir, tomo las providencias necesarias.—*Porfirio Diaz.*

Compañía telegráfica mexicana.—Managua, 7 de Marzo de 1885.—Sr. D. Andrés C. Vasquez.—México:

El Ministro de España en Centro-América comunica que anoche la Asamblea de Guatemala decretó la union centro-americana, asumiendo el mando militar de Centro-América, para realizarla, el general Barrios. ¿Podrá comunicarme cuál seria la actitud de México si se intentara realizar tan criminales propósitos?—*Cárdenas*, (Presidente de Nicaragua).

México, 9 de Marzo de 1885.—Sr. Presidente de Nicaragua.—Managua:

Recibí mensaje.—Gobierno ocúpase seriamente del remitido á Secretario de Relaciones, quien contestará.—*A. C. Vasquez.*

Compañía telegráfica mexicana.—Managua, Marzo 7 de 1885.—Señor Ministro de Relaciones exteriores de México:

Presidente de Guatemala ha telegrafiado á Presidente de Nicaragua, lo que sigue:

"Marzo 6.—Comunico á vd. que anoche aprobó la Asamblea el decreto en que para realizar la union centro-americana, asumo el mando militar de Centro-América."

Lo pongo en conocimiento de ese ilustrado Gobierno, para lo que convenga; anunciándole que Nicaragua resistirá hasta donde pueda á la usurpacion que pretende hacer de su soberanía el Presidente Barrios.—El Ministro de Relaciones de Nicaragua, *Francisco Castellon.*

Compañía telegráfica mexicana.—Managua, Marzo 9.—Ministro de Relaciones de México:

A la incalificable declaracion del general Barrios, de que asume el mando militar de Centro-América, para realizar por la fuerza la union centro-americana, el Congreso de Nicaragua ha contestado con un decreto expedido ayer, declarando que no acepta la dictadura militar de Barrios, y facultando omnímodamente al Ejecutivo para proveer á la defensa de la República. Costa Rica y el Salvador se declaran aliados de Nicaragua, para rechazar la usurpacion.

Nicaragua declina en sus autores las consecuencias de la guerra á que se la provoca.—*F. C. Castellon*, Ministro de Relaciones de Nicaragua.

México, 9 de Marzo de 1885.—Señor Ministro de Relaciones de Nicaragua. —Managua.

Recibidos telégramas del 7 y 9.—Dí cuenta al Señor Presidente, quien contestó el suyo al Señor Presidente de Nicaragua, reprobando la conducta del general Barrios, y anunciando que toma las providencias necesarias. Su contestacion fué acordada en Consejo de Ministros.—*Ignacio Mariscal.*

Compañía telegráfica mexicana.—Guatemala, Marzo 8 de 1885.—Ministro de Relaciones exteriores.—México:

El Presidente de Guatemala, proclamando la union de la América Central, propónese recurrir á la fuerza si las demas Repúblicas no aceptan su declaracion.—*Manuel Diaz Mimiaga.*

México, Marzo 10 de 1885.—Por cable.—Ministro Mexicano.—Guatemala:

Recibido telégrama del 8.—El Presidente contesta por telégrafo al general Barrios reprobando su proceder, sin reconocer el carácter que asume. Acuerda providencias para cualquiera dificultad.—*Mariscal.*

Compañía telegráfica mexicana.—San Salvador, Marzo 9.—Sr. Ministro de Relaciones.—México:

Participo á V. E. que mi Gobierno ha declarado hoy retirado de sus funciones, como Ministro del Salvador, al Dr. D. Francisco Anguiano. De V. E. muy atento servidor.—*Salvador Gallegos*, Ministro de Relaciones.

Por cable.—Sr. Ministro de Relaciones.—San Salvador:

Por telégrama de V. E. quedo enterado de que el Sr. Anguiano no es ya Ministro del Salvador.—*Ignacio Mariscal.*

Legacion de Guatemala en México. —México, 9 de Marzo de 1885.—Sr. Ministro:

Disfruto la honra de comunicar á Vuestra Excelencia que, por medio del cable, he recibido de mi Gobierno la grata noticia de que el Señor Presidente de Guatemala proclamó, de acuerdo con la Asamblea nacional, la union centro-americana, y que para realizarla asumió, como jefe militar, el mando supremo.

Al tener la satisfaccion de comunicar lo expuesto, me es honroso reiterar á Vuestra Excelencia las muestras de aprecio y consideracion deferentes con que soy de Vuestra Excelencia muy adicto y atento servidor. —*Francisco Anguiano.*—A su Excelencia el Sr. Lic. D. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de México.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—México, Marzo 10 de 1885.—Señor Ministro:

Tengo la honra de contestar la nota que Vuestra Excelencia se sirvió poner en mis manos el dia de ayer, para comunicarme la noticia, recibida por telégrafo, de que el señor Presidente de Guatemala, obrando de acuerdo con la Asamblea nacional de dicha República, habia asumido el mando militar de Centro América, á efecto de llevar adelante la unificacion de los cinco Estados soberanos en que hoy se divide aquella parte de nuestro Continente.

Por acuerdo del señor Presidente, tomado en Consejo de Ministros, me honro en dar á Vuestra Excelencia la presente contestacion, comenzando por repetir lo que, en breves conceptos, me juzgué autorizado para decirle desde el momento en que me fué entregada la citada nota con las explicaciones, breves tambien y en tono amigable, que tuvo á bien hacerme Vuestra Excelencia. El Gobierno de México verá siempre con placer la unificacion política de Centro América en todo ó en parte, con tal que ella emane de la voluntad libre de los pueblos, claramente manifestada respecto á ese importante objeto y á la manera de realizarlo: pero no podrá ménos de reprobar cualquiera apelacion á la fuerza para el expresado fin, ántes de que conste, de un modo incuestionable, cuáles son los deseos que en la mayoría en cada una de las naciones interesadas abriga sobre el cambio de su ser político y la direccion que á semejante empresa deba darse.

Ahora me incumbe añadir, que la República Mexicana, cuya política exterior, por acatamiento á la justicia y á los más sanos principios del derecho internacional, está basada en un profundo respeto á las nacionalidades, ya sean grandes ó pequeñas, sobre todo si están organizadas popularmente, se abstendrá de influir ni aún por medio de insinuaciones ó consejos, en la determinacion que los pueblos centro-americanos acordaren con respecto á la indicada cuestion, puesto que á ellos solamente atañe resolverla, á ellos y no más, tomados separadamente los cinco grupos soberanos en que hoy se hallan constituidos y que reconoce el mundo civilizado. Nuestra accion oficial no se dirigirá, por lo mismo, ni á favorecer ni á contrariar el proyecto de union de Centro-América, miéntras solo se trate de consultar ó de uniformar la opinion sobre este asunto. Mas cuando vemos que la primera providencia para conseguir el resultado á que se aspira, la acuerda solamente el Gobierno de una de las cinco Repúblicas, siendo así que á todos interesa en igual grado; cuando advertimos que esa providencia no es de consultar á los pueblos, por medio de sus Gobiernos respectivos, ó de otra manera, sino de constituir jefe militar del movimiento al Presidente de la Nacion que lo ejecuta, pretendiendo extenderlo á las otras como pudiera hacerlo un conquistador; cuando recibimos por el cable la protesta de Nicaragua, que anuncia la resolucion de defender su independencia á todo trance, y acabamos de saber por la misma vía, que tanto el Salvador como Costa Rica son sus aliados para resistir la agresion que á todos los amenaza, entónces, sin olvidar nuestra política de abstencion justa y prudente, tenemos que contestar á la franca notificacion que se sirve hacernos Vuestra Excelencia, usando de igual franqueza para calificar el acto del Gobierno de Guatemala, ocasion de aquellas sentidas y resueltas manifestaciones.

El decreto expedido por la Asamblea Legislativa de esa República cuyo Ejecutivo no nos lo puede haber comunicado con tanta oportunidad, sino para conocer la opinion de este Gobierno, nos parece que, áun cuando llegara á tener buen éxito, es un paso de funestas y trascendentales consecuencias; porque, además de sentar un precedente, sobremanera peligroso en el mundo de Colon, para los Estados débiles en sus relaciones con los más fuertes, sublevará el sentimiento de dignidad ú orgullo nacional en los pueblos centro-americanos, por más que se cuente con tenerlo adormecido. Tarde ó temprano esos pueblos, especialmente los cuatro que aparecieran sometidos á la accion militar de Guatemala, harian sentir los efectos de su irritacion contenida, estallando en continuas turbulencias que harian de la unidad planteada por las armas en Centro América, un semillero de discordias, causa de males sin fin para sus habitantes, y de paralizacion al progreso material notoriamente alcanzado por sus Gobiernos particulares.

Por su parte el Gobierno mexicano, con motivo de la empresa militar de Guatemala, se ve en la estrecha obligacion, para la exclusiva defensa de las fronteras ó intereses nacionales, de tomar las medidas á que toda nacion prudente apela durante el estado de guerra en que se colocan sus vecinos. Puedo asegurar á Vuestra Excelencia que la actual administracion, deseosa de conservar la paz y armonía más absolutas, así en el interior como en el extranjero, adoptará con positivo disgusto, pero con la energía necesaria, cuantas medidas de precaucion le fueren indispensables.

Me complazco en protestar á Vuestra Excelencia mi personal aprecio y muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Ignacio Mariscal.*—A Su Excelencia el Sr. D. Francisco Anguiano, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Guatemala.

Compañía telégráfica mexicana.—San Salvador, 11.—Presidente México:

Publicóse cablegrama de V. E. al Presidente. Pueblo muy entusiasmado. Comerciantes nacionales y extranjeros, resolvieron en junta erigir estatua á V. E.—*Rendon*, Cónsul mexicano.

Compañía telegráfica mexicana.—San Salvador, 11.—Presidente D. Porfirio Diaz.—México:

En los Gobiernos y pueblos todos de Centro-América, ha causado gran entusiasmo su telégrama de ayer al Presidente del Salvador; aquí grandes meetings populares me envían comisiones de lo más selecto de la sociedad, encargándome saludar á vd. agradecidos; víctores entusiastas al Gobierno y pue-

blo mexicanos.—El Cónsul de México. —*Rendon.*

Compañía telegráfica mexicana.—San Salvador, 11.—Presidente general D. Porfirio Diaz.—México:

La actitud enérgica y oportuna del digno jefe de México, ha comprometido la gratitud del Gobierno y pueblo salvadoreño, pues al defender los principios del derecho internacional americano, ha puesto coto al funesto precedente de las conquistas, y estas repúblicas confian en que esa misma actitud evitará la sangrienta guerra que tenemos en perspectiva, ya que el General Barrios parece no detenerse en llevar adelante sus propósitos. Los centro-americanos jamás olvidarán la deuda que han contraido con la noble y heróica República Mexicana y su Gobierno.—*Rafael Zaldívar.*

Compañía telegráfica mexicana.—Panamá, 12 de Marzo de 1885.—Señor Ministro de Relaciones.—México:

Gobierno y pueblo nicaragüenses, agradecen debidamente actitud asumida por el Gobierno mexicano.—*F. Castellon.*

Compañía telegráfica mexicana.—Guatemala, 12 de Marzo de 1885.—Presidente de los Estados-Unidos Mexicanos.—México:

Por correo contesto el parte de V. E., que recibí ayer.—*J. Rufino Barrios.*

Por cable.—México, Marzo 12 de 1885.—Ministro mexicano.—Guatemala:

Deposite archivos en Legacion amiga, y trasládese con empleados á Salvador.

Acúseme recibo por telégrafo, manifestando á ese Gobierno que va á visitar las demás Repúblicas.—*Mariscal.*

Legacion de Costa Rica.—México, 11 de Marzo de 1885.—Señor Ministro:

El Ministro de Relaciones de Costa Rica me dirigió el 7 el telégrama siguiente: "San José Costa Rica, 7.—"Ministro Campero.—México.—Con-"greso Guatemala autoriza á Barrios "para hacer por fuerza union Centro-"Americana. Costa Rica y Nicaragua "desean gestione vd. en esa para impe-"dirlo.—*Castro.*"

De acuerdo con lo que verbalmente se ha servido manifestarme Vuestra Excelencia, he dado contestacion á aquel Gobierno.

Tengo la honra de expresarlo á Vuestra Excelencia, reiterándole las seguridades de mi distinguida consideracion. —*M. A. Campero.*—A Su Excelencia D. Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores.

SECCION EDITORIAL.

La Circular núm. 5 de la Direccion de Instruccion Pública.

Publicamos en nuestro número anterior la comunicacion de la Direccion de Instruccion pública que trascribió el acuerdo del ciudadano Gobernador del Estado, de 2 de Febrero último, y con ocasion de este acuerdo, la propia Direccion ha dictado el 4 del corriente la circular que publicamos en la seccion oficial que tiende á hacer efectiva la disposicion del Superior Gobierno.

Antes de entrar al exámen de su importancia, conviene hacer una breve explicacion sobre la verdadera inteligencia, que debe darse al afan del Gobierno de procurar á los niños que están recibiendo su instruccion elemental en sus escuelas, libros de texto para su enseñanza. Verdad es que combatiendo el Gobierno por un deber indeclinable los terribles efectos de la ignorancia como la causa que más se opone al desarrollo y al progreso de la sociedad, tiene que proveer en la vasta esfera de su accion los más eficaces medios para conseguirlo. De aquí es que para el perfeccionamiento moral de los pueblos, necesita procurar ántes que todo la ilustracion de los individuos, y para lograrla en mejores términos, escogita para la difusion de la ciencia, la edad temprana, la edad de la niñez de la nueva generacion. Verdad es que en la realizacion de este beneficio ha llegado ya hasta el límite de sus facultades legales y discrecionales, decretando la enseñanza obligatoria y reglamentándola de acuerdo con la índole de nuestras instituciones republicanas; y que por este motivo se ha confundido el ejercicio de esta paternidad general con un precepto absoluto, forzoso y especial que tienen impuesto los padres para con sus hijos. ¿Pero el cumplimiento de este deber que vé al bien de la generalidad, es el mismo, estricto, indeclinable que tienen los padres de familia, impuesto por la naturaleza y por la sociedad para la educacion, instruccion, y establecimiento de sus hijos? ¿Podrá el Gobierno con los recursos que proporciona á este ramo, y que producen tan satisfactorios resultados, sustituir en un todo á los padres de familia en el cumplimiento de las obligaciones que tienen para con los hijos? Declinarán aquellos toda su responsabilidad, hasta el grado de considerarse completamente exonerados de estas obligaciones?

¡Creemos que no! primero, porque tan personales como lo son, tienen un carácter de intrasmisibilidad, que sólo en circunstancias muy excepcionales podrá alterarse: segundo, porque si pudieran abdicarse con facilidad tales obligaciones, se entronizaria la inmoralidad y el escándalo, con perjuicio de los menores de edad y de la sociedad en general, que nunca podrá ver indiferente al padre que pudiendo educar á su hijo lo abandona por completo á la filantropía de un Gobierno republicano; y tercero, porque todos los esfuerzos del Gobierno para el desarrollo de la instruccion pública no son sino un auxilio que presta á los padres de familia que se hallan sin recursos para sufragar todos los gastos en la educacion é instruccion de sus hijos.

En este sentido deben estimarse los esfuerzos del Gobierno para no exigirle más allá de sus naturales posibilidades, y en el propio deben proceder los directores de los establecimientos públicos de instruccion primaria en la distribucion de los libros de texto. Deben calificar á los verdaderamente pobres para agraciarlos con los libros que necesitan para su enseñanza, y á los hijos de los ricos ó de personas que puedan comprarlos, deben exigirles que los lleven.

La práctica hasta aquí establecida de distribuir los libros elementales á pobres y ricos, debe cesar, y á esto tienden las disposiciones del Gobierno, que no se conformará con la disposicion tan terminante ya dictada, sino que está dispuesto á asegurar su cumplimiento por los distintos medios de su accion.

La Direccion de Instruccion pública, secundando eficazmente el propósito del ciudadano Gobernador, ha determinado que los directores de las escuelas y directoras de las amigas de los pueblos de los distritos foráneos, no hagan ningun reparto de libros, sin la asistencia del presidente y síndico de la municipalidad; y que cuando lo hagan, levanten una acta en que consignen los nombres de los alumnos agraciados, de la cual remitirán una copia al dia siguiente á la Direccion para los efectos correspondientes.

Con estas formalidades no carecerán de objeto en una parte los propósitos del Gobierno, y los fondos señalados para la compra de libros elementales bastarán á cubrir las verdaderas necesidades del ramo.

La Redaccion.

SECCION DE GACETILLA.

Benevolencia.

El ilustrado colega "El Nacional," en su número que corresponde al 12 del presente, bajo el título de

Noticias de Oaxaca

consagra el párrafo siguiente al Gobierno del Estado:

"Cada dia son más satisfactorias las noticias que recibimos de aquel importante Estado, el que, merced á la actividad y honradez del Sr. general Terán, va avanzando rápidamente en la senda del progreso, del bienestar y de la riqueza.

El Gobierno del general Terán ha de dejar imperecederos recuerdos entre los oaxaqueños, tanto por las muchas y buenas mejoras que ha llevado á cabo, como por la tranquilidad y el órden que siempre ha sabido conservar. Esto no lo decimos nosotros, lo dice toda la prensa de Oaxaca, lo dice la voz pública, lo dicen los hechos con que el Sr. general Terán ha señalado su estancia en Oaxaca; estos hechos honran al pundonoroso gobernador de aquel Estado, y por ellos le enviamos nuestros más cordiales plácemes, débil expresion del sentimiento, admiracion y gratitud que nos inspira todo buen gobernante.

—Una de las más importantes mejoras que van á efectuarse en Oaxaca, es el establecimiento de una vía urbana, proyecto que existía algun tiempo, y que hoy, gracias al celo del gobernador del Estado, así como á su buena voluntad para dedicarse á todo lo que produce un beneficio público, pasará á ser una realidad.

La compañía anónima, "La Oaxaqueña," creada en 1883 con objeto de construir la mencionada vía, ha reunido la cantidad suficiente para empezar los trabajos, y eficazmente ayudada por el Sr. Terán, en breve darán comienzo éstos, y ántes de mucho, tendrá Oaxaca, en una de sus principales avenidas, la primera vía urbana.

—La escasez de agua es un mal que aflige á aquel vecindario; escasez que ya viene de tiempos atras.

El señor Gobernador ha fijado su atencion en este mal; personalmente ha examinado los acueductos de San Felipe y Huayapam, y tanto ha trabajado en buscar un remedio para atajar el mal, que por fin ha encontrado el medio de surtir de agua en abundancia á la ciudad, y poniendo por obra sus proyectos, próximamente empezarán las obras necesarias para obtener el fin deseado.

La prensa de la localidad, lo mismo que todo el vecindario, se deshace en elogios al Gobierno por el interés que éste demuestra, por todo lo concerniente al beneficio público.

—El dia 4 del corriente tuvo lugar la inauguracion de la 15ª calle de la Avenida Independencia, con entusiasmo general."

***

Tan manifiestas muestras de benevolencia que tanto honran al Sr. General Terán, robustecen los vehementes propósitos con que ha entrado á dirigir la suerte del Estado, consagrándose sin descanso á la promocion de todos los bienes realizables, y á la satisfaccion de las necesidades más imperiosas de la comunidad, son dignas tambien de los más crecidos y sinceros agradecimientos, como en efecto se los enviamos en estas breves líneas á tan estimable colega.

Otra vez el "Nacional."

Este apreciabilísimo colega, contestando los poco favorables conceptos que dirige "El Financiero Mexicano" á los "Periódicos Oficiales," honra al humilde personal de esta redaccion con las siguientes frases:

"Realmente, con raras excepciones, los periódicos oficiales jamás dan noticias locales de los Estados. Si se exceptúa al de Oaxaca y algun otro en esas publicaciones, no se ve nada de interesante, nada que pueda dar una idea de la marcha de los gobiernos locales. Sería de desearse que los Sres. Gobernadores concedieran un poco más de atencion á esas publicaciones."

***

Es la tercera vez que nuestro bondadoso colega se sirve hacer de nuestros esfuerzos la excepcion más honrosa en este respecto, excepcion que nos envaneceria en un grado superlativo, si no tuviéramos la conciencia de que así es como llenamos nuestra mision en la prensa del país, dando á conocer al Estado por sus elementos en las innumerables fuentes de produccion, tan vastos, tan ricos, tan especiales, como pocos entre los demás; dando tambien á conocer la marcha del Gobierno y de la administracion pública, explicando sus actos y poniéndolos en la conciencia del pueblo, como el testimonio más completo de que cada uno de ellos lleva el alto timbre de la justicia, ó el apoyo de la ordenacion de la ley, para que el pueblo, impuesto de cómo se ejercen las facultades del poder, y viviendo al grato bienestar de prácticas tan republicanas, estime y distinga el buen ejemplo y las virtudes cívicas de sus gobernantes.

Si en estas labores tan asiduas hemos merecido frases de benevolencia y de distincion de colegas tan caracterizados como "El Nacional" y otros, y hoy se nos hace nueva y señalada honra, declinamos respetuosos este señalamiento en favor del progresista Gobernador del Estado, que con su ilustracion, probidad y levantados propósitos para hacer el bien, nos dá motivo para presentarlo tan republicano, tan progresista, tan filántropo y tan laborioso ante la consideracion de todo el Estado. Sin estos elementos, poco importarian nuestros esfuerzos, que siempre y aunque no arrancaran una frase de consideracion, serian los mismos, puesto que nacen del cumplimiento del deber.

Para concluir, expresamos toda la honra que nos cabe al ofrecer al distinguido colega "El Nacional," la deuda más grande de nuestra ardiente gratitud.

Recibo.

Lo acusamos de un cuaderno en cuarto mayor conteniendo unos "Apuntamientos para la formacion de la historia, acerca de la invasion, desarrollo y propagacion de la fiebre amarilla en el Estado de Colima" y damos las gracias por su remision.

Revista Latino-Americana.

Hemos recibido el primer número de esta importante publicacion que acaba de fundar el distinguido escritor Francisco de la Fuente Ruiz en la Capital de la República.

El abundante material que está contenido en sus 32 páginas y la importancia de sus diversos artículos le dan un carácter de verdadero interés.

Atentas las conocidas aptitudes del Sr. de la Fuente, podemos asegurar que si bien es árdua la empresa que ha tomado bajo su responsabilidad, tambien es cierto que sus vastas relaciones en las Repúblicas Centro-Americanas, su vasta instruccion y una dedicacion infatigable á las labores periodísticas, son elementos con que puede augurarse el éxito más satisfactorio.

A la vez que correspondemos el fraternal saludo de tan distinguido como simpático colega, nos es forzoso presentarle las muestras de nuestros más sinceros agradecimientos, por los conceptos tan honrosos con que ha juzgado al Gobierno del Sr. General Terán en el párrafo que reproducimos en seguida, tomándolo de su variada Miscelánea:

"Oaxaca, uno de los más extensos y ricos Estados de la República Mexicana, da cada dia más concluyentes pruebas de las buenas codiciones en que se encuentra para recibir el impulso eficaz y resuelto de un hombre de corazon, de un gobernante progresista como lo es el Sr. general D. Luis Mier y Teran.

Nada nos extraña que en el último mes se haya inaugurado una calle y un puente en Oaxaca, que la instruccion pública se fomente con verdadero entusiasmo, que se haya hecho importante donativo en material de construccion, ropas, etc., para remediar las desgracias causadas por el incendio de Niltepec, ni que se lleven á la práctica mejoras de positiva consideracion. El Gobernador Sr. Mier y Terán, consagrado á labrar la ventura del Estado de Oaxaca, su patria, llevará á la práctica los proyectos más notables con el buen deseo y elevada rectitud de intenciones que nadie le desconoce y con la fuerza de voluntad que anima aquella naturaleza incansable para la constante labor y asíduas prácticas del bien."

Mejoras en el panteon municipal.

Por disposicion del Ayuntamiento de esta capital, se está sustituyendo el muro del 2º cuadro que era de adobe, por el de piedra que ahora se está edificando, habiéndose terminado en una extension de 30 metros por 3 de altura.

Además, se están levantando los muros del cuadro 3º á una altura conveniente.

Víveres.

Los de primera necesidad no escasean en el mercado de esta capital, y sus precios son los siguentes:

Fanega maíz blanco	$ 3 75
Idem maíz de color	3 00
Idem frijol delgado negro	5 25
Idem grueso negro	3 75
Idem blanco	7 00
Idem garbanzo	3 75
Idem haba	3 75
Idem de alberja	3 00
Idem de semilla melon	12 00
Idem calabaza	3 75
Idem trigo	12 00
Carga, harina blanca	35 00

Seccion aduanal de Agiabampo.

Por acuerdo supremo se ha mandado cerrar para el comercio de cabotaje, hasta nueva órden.

Secretario de Minería.

Lo es en propiedad, de la Diputacion de Minería, el C. Lic. Manuel María Martinez, por haberlo así acordado el Secretario de Fomento.

Enfermo.

Los periódicos de México nos traen la noticia de que el ciudadano Gobernador del Estado de Puebla no ha podido asistir en estos últimos dias al despacho de los negocios del Gobierno, á causa de hallarse enfermo.

Celebraremos que á la fecha esté completamente restablecido.

Mejoras.

El ilustrado editor de "El Nacional" va á realizar algunas en su interesante y popular diario, entre otras, la de publicar una serie de biografías de mexicanos eminentes, habiendo comenzado ya por la del ilustre pintor Morales.

Robustecerá la merecida estimacion que le ha dispensado el público por los méritos de su ilustracion, de su juicio y de la oportunidad con que se ha conducido, así en las grandes é importantes cuestiones del país, como en la publicacion de noticias de índole diversa.

Sinceramente le deseamos mil prosperidades.

Convocatoria.

La ha expedido la Diputacion permanente del Congreso de la Union el 10 del actual, para que los miembros de las Cámaras concurran el 24 del corriente, á las tres de la tarde, á verificar en sus respectivas localidades la primera junta preparatoria.

El Gral. Cárlos Pacheco.

Segun leemos en "La Prensa" y otros colegas, el estimable Secretario de Fomento ha sufrido una agravacion en la pierna amputada, y con este motivo va á someterse á una operacion que él juzga peligrosa.

En esta situacion, ha hecho testamento y arreglado varios asuntos de familia.

Por nuestra parte, deseamos sinceramente su más pronto restablecimiento.

El ferrocarril urbano.—La escasez de agua.

El editorial que con este título publicamos en nuestro número 18, ha sido reproducido por los estimables colegas "La Prensa" y 'La República."

Gracias mil.

Nombramiento.

Con motivo de la licencia que le concedió el ciudadano Gobernador al C. Ildefonso Suarez jefe de la Seccion 3.ª de la Secretaría del Gobierno, para separarse de su puesto por un mes y atender á su salud, se sirvió tambien nombrar en sustitucion al escribiente de la propia Secretaría C. Cristóbal Gomez.

Inauguracion de tres amigas de niñas.

El 1º del actual, el progresista jefe político de Teposcolula C. Justo Franco, ha inaugurado tres amigas de niñas en los pueblos de Cañadaltepec, Nduayaco y Tiltepec, encomendando la direccion de ellas á las Sritas. Cármen Pérez, Ignacia y Paz Carrillo.

Liquidó sus cuentas.

El jefe político de Tlacolula, José María Meijueiro ha justificado ante el Gobierno haber liquidado sus cuentas con la Tesorería General del Estado, de todos los caudales pertenecientes al erario, que manejó en el año de 84.

Música en el Zócalo.

Mañana en la noche ejecutará la Banda Militar del Estado, de ocho á nueve de la noche bajo la direccion de su inteligente director, en el órden siguiente:

1º Marcha.
2º Sara.—Schottis, por José M. Velasco.
3º Sur les Vèpres Siciliennes.—Gran Potpourri.—Verdi.
4º Il Trovatore.—Mosaique.—Verdi.
5º SonviensJoi.—Wallss.—E. Waldtenfel.
6º La Juive.—Fantasía.
7º La bella Paulina.—Mazurk.—G. Millöcker.
7º Las cigarreras.—Danza.

Telégrama depositado en Salina Cruz el 18 de Marzo de 1885.—Recibido en Oaxaca el mismo dia á las 10 horas 2 minutos de la mañana.

Al Redactor del "Periódico Oficial."—Movimiento marítimo en Salina Cruz.—Entradas.—Dia 13, Barca Danesa A. Lida, Capitan Nielsen de San Blas, 14 dias navegacion en lastre; toneladas 234, 12 tripulantes y un pasajero.—Salidas, no hubo.—Entradas.—Dia 17, Vapor Americano Carolina, Capitan White, de Panamá y escalas, 17 dias navegacion, carga á la órden; toneladas 1,312, 64 tripulantes y dos pasajeros.—Salidas, no hubo.—Entradas.—Dia 18, no hubo.—Salidas.—Vapor Americano Carolina, Capitan White, para Acapulco é intermedios, carga del país y 2 pasajeros.—Capitan de Puerto, *F. A. Castillo.*

NOTICIAS DE LOS DISTRITOS.

JUXTLAHUACA.

En el pueblo de Tecomastlahuaca tuvo lugar un acontecimiento desgraciado.

Trabajando dos albañiles en la recomposicion del Templo, á unas diez varas de altura, se desbarataron los andamios y vinieron al suelo, muriendo en el acto uno de ellos y quedando gravemente herido el otro.

MEJORAS MATERIALES.

Está terminándose en el pueblo de Santiago Naranjas el departamento que ha mandado construir aquel municipio para establecer la escuela de instruccion primaria.

En el pueblo del Rosario se ha iniciado la construccion de las cárceles públicas por disposicion del Ayuntamiento de la localidad.

REGISTRO CIVIL.

En el mes de Febrero último tuvieron lugar los actos siguientes:

Nacimientos	32
Fallecimientos	59
Diferencia á favor del censo	27

Se efectuaron ocho matrimonios.

JUQUILA.

SALUBRIDAD PUBLICA.

La tos ferina cesó por completo en el pueblo de Zenzontepec, pero invadió la cabecera, San Gabriel Mixtepec y Tepenixtlahuaca.

Las viruelas cesaron del todo en Tututepec, pero han atacado en Santa María Tlapanalquiahui.

Con este motivo la Jefatura política ha repetido diversas órdenes á los pueblos para la propagacion de la vacuna, cuyo antídoto ha salvado de la terrible epidemia á la nueva generacion de Tututepec.

En la cabecera se administró la vacuna en todo Febrero último á 224 infantes.

MEJORAS MATERIALES.

En el pueblo de Yolotepec se está haciendo apresuradamente un gran acopio de materiales para la edificacion de la casa municipal y cárceles públicas.

AGRICULTURA.

En los pueblos de clima caliente, han terminado las limpias de milpas de riego y humedad, y en los de temperamento frio, apénas han iniciado sus trabajos los agricultores para las siembras de maíz de temporal.

REGISTRO CIVIL.

Los actos que fueron registrados en todo el mes de Febrero último, segun los datos de la oficina respectiva, son los siguientes:

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Nacimientos	23	24	47
Defunciones	24	17	41
Aumentó la poblacion			6

HUAJUAPAM.

INCENDIO.

Uno se declaró en el jacal de la Sra. Luz Pérez, comunicándose el fuego á otro de la propiedad de la Sra. Ignacia Cantú, logrando el esfuerzo de los vecinos sofocar el fuego en este último, sin accidente alguno personal.

INSTRUCCION PUBLICA.

Veintidos establecimientos de instruccion primaria existen abiertos en otros tantos pueblos para la enseñanza de la juventud, á los cuales asiste un número muy considerable de alumnos.

SALUBRIDAD.

Muchos casos de varioloides se dieron en la cabecera, pero ninguno de ellos causó una sola defuncion. A la vez se desarrollaron, en la propia cabecera y se extendieron á los pueblos de Tetaltepec, Simarronas é Ixtapam, la tos, el catarro y las calenturas.

AGRICULTURA.

Las siembras de anís, comino, trigo y maíz, están á punto de perderse por falta de agua para regarlas, porque la del rio, la de algunos veneros y pozos se ha agotado por completo.

OBRAS PUBLICAS.

Continúa el Ayuntamiento de la cabecera la obra del acueducto para llevar el precioso líquido á las fuentes públicas.

REGISTRO CIVIL.

Segun los datos de la oficina respectiva fueron registrados los actos siguientes:

Nacimientos	101
Defunciones	95
A favor del censo	6

En todo Febrero último se efectuaron 44 matrimonios.

NOTICIAS DIVERSAS.

Tenia el erario del Estado de México en 1º del actual una existencia de $8,995 15 cts., satisfechos todos sus gastos.

El 7 del presente ha tomado posesion del empleo de Gobernador de Palacio el Sr. General Agustin Pradillo, por renuncia que de él hizo el Sr. General Jesus Lalanne.

El Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, Lic. Ignacio Mariscal, dió el sábado 7 del presente, en su hermosa casa de la calle cerrada de la Moneda, un suntuoso banquete en obsequio del cuerpo diplomático residente en la Capital de la República y de los demás Secretarios de Estado.

En la Capital de la República se está desarrollando la epidemia de sarampion, causando muchísimos estragos.

El Sr. Miguel Utrilla, Gobernador que fué del Estado de Chiapas, ha sido electo Senador suplente por el Estado de Colima.

El Tribunal de Justicia de Durango ha sido acusado ante la Legislatura del Estado.

$557,500 importó la suma recaudada por derechos de importacion en la Aduana marítima de Veracruz durante la primera quincena de Febrero.

El caballero Sr. Gándara Velasco, condenado á dos meses de prision por el Juez 4º correccional, ha sido amparado por el Juez de Distrito.

En la fábrica "San Lorenzo," establecida en el pueblo de El Ingenio, á una legua de Orizaba, se ha dispuesto un departamento de estampados.

Que sigan prosperando las industrias nacionales.

El rey de Italia ha puesto por conducto de su Ministro Plenipotenciario á disposicion de S. M. el rey de España, la suma de 30,000 francos con que desea contribuir para el socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

En la ciudad de Durango llegan ya las tranvías construidas hasta el panteon municipal.

La empresa de los ferrocarriles del distrito concluirá para el próximo Abril la línea que está construyendo entre México y Tlalnepantla.

El Ayuntamiento de México ha destinado $2,000 para comprar dos máquinas de barrer para el servicio de las calles de la Capital.

Del "Diario Oficial," tomamos los párrafos siguientes:

NUESTRA FRONTERA DEL NORTE.—En cablegrama de ayer ha anunciado el Ministro de la República en Washington á la Secretaría de Relaciones exteriores, que el Congreso de los Estados-Unidos ha autorizado el gasto de cien mil pesos para los trabajos de la Comision americana en la colocacion y rectificacion de mojoneras de la línea fronteriza de México. Es de aplaudirse que la nueva administracion de la vecina República se inaugure, respecto á la nuestra, con un acto á todas luces provechoso para ámbos países, evitando así las dificultades que está llamado á subsanar el Tratado respectivo.

ENVIADOS DIPLOMATICOS.—Próximamente llegará á esta capital el Ministro del Imperio chino en los Estados-Unidos del Norte, Cheng Isao Ju, con objeto de celebrar con el Gobierno de México un tratado de amistad, comercio y navegacion.

Con el mismo fin estará pronto en la República el Sr. vizconde de Nogueiras, Ministro de Portugal en los Estados-Unidos, nombrado tambien para igual representacion en México, con residencia en Washington.

"LA LAGUNA DE TEXCOCO.—Pocos dias hace que los vecinos de la capital sufrian las consecuencias de un mal olor insoportable: procedia esto de que al bajar las aguas de la laguna de Texcoco, se producia la descomposicion de los insectos que morian por la falta del líquido.

Buscando el medio de contener los efectos de aquella descomposicion tan perniciosa á la salubridad, el ciudadano Gobernador del Distrito, de acuerdo con el Secretario de Gobernacion, dispuso que se bajara el dique del canal de Xochimilco para que las aguas de éste vinieran á reemplazar la que se habia retirado de la laguna de Texcoco.

Así se hizo, en efecto, conteniéndose la evaporacion de los miasmas que infectaban la atmósfera, con grave perjuicio de los habitantes de la capital; debiendo advertise que al introducir el agua de Xochimilco, se han tomado las medidas necesarias para contener el derrame cuando sea necesario."

Tomamos de un diario de la Capital el párrafo que sigue:

"EL PRESIDENTE CLEVELAND.—Nuestro colega *The Republics*, de ayer, reproduce íntegro el discurso de Mr. Cleveland al tomar posesion de la Presidencia en los Estados-Unidos. De esa notable pieza traducimos con satisfaccion el párrafo siguiente que se refiere á la política exterior del nuevo Gobierno:.....

"La índole de nuestras instituciones, las necesidades de la vida interior de nuestro pueblo, y la atencion que se necesita para el arreglo y desarrollo de los recursos de nuestro vasto territorio, nos imponen el más estricto y escrupuloso apego á la política exterior, que nos recomiendan de consuno la historia de nuestras tradiciones y la prosperidad de nuestra República. Esta política es la política de independencia, favorecida por nuestra posicion y defendida por nuestro amor á la justicia, lo mismo que por nuestro poder; la política de neutralidad con que RECHAZAMOS TODA INGERENCIA EN EMBROLLOS EXTRAÑOS Y EN AMBICIONES SOBRE OTROS PAÍSES, así como tambien nos oponemos á que otros se mezclen en nuestros asuntos. Esta política es la de Monroe, y Washington y Jefferson. Paz, comercio y honrada amistad; nada de alianza con ninguna de ellas."

NACIONAL MONTE DE PIEDAD.—Del informe que con fecha 6 del actual dirigió á la Secretaría de Gobernacion el señor Fuentes y Muñiz, director de aquel establecimiento, reproducimos lo que sigue:

"Como se servirá vd. notar, del balance mencionado resulta, que el pasivo quedó reducido el 28 de Febrero próximo pasado, á la suma de $828,516 15 cs., lo que manifiesta que la amortizacion verificada en dicho mes, importa $51,505 04 cs. Unida esta suma á la de $2.972,780 61 cs., amortizados desde Mayo de 1884 hasta fines de Enero de 1885, resulta que el Monte de Piedad ha amortizado en diez meses..... $3.024,285 65 cs., muy cerca del 79 por ciento de su pasivo, al principiarse la liquidacion.

En el mes de Febrero fueron retirados de la circulacion, $28,000, en billetes del establecimiento, dejándola reducida á $210,000. Comparada esta cantidad con la de 2.104,2.6 pesos que circulaban en 29 de Abril de 1884, se deduce que el Monte de Piedad, en diez meses, ha retirado del mercado el 90 por ciento de sus billetes circulantes, al darse principio á la liquidacion.

Han quedado clausuradas en el mes de Febrero dos sucursales: la de la calle de San Andrés, en la capital, y la de la ciudad de Oaxaca; continuando sin obstáculo la liquidacion en las demás que deben cerrarse, conforme á las decisiones de la Junta superior.

Las operaciones de empeño, desempeño y refrendo, se hicieron con regularidad en la Casa Matriz, y en las tres sucursales que continúan en giro; habiendo importado las cantidades prestadas en el mes de Febrero, $40,036 50 cs., y verificádose refrendos por valor de 41,283 50 cs.

SECCION OFICIAL.

NOTICIA de los negocios despachados por la Secretaría del Gobierno, en la semana del 9 al 14 del presente, con expresion de los que están en trámite.

Secretaría del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SECCIONES.	Negocios que entraron.	Negocios que salieron.	Negocios en trámite.	Observaciones.
Seccion 2ª.	56	56	3	Los negocios que aparecen en el casillero respectivo con el carácter de trámite, se remitieron á varias oficinas para que informen.
„ 3ª.	75	75	3	
„ 4ª.	102	102	1	
„ 5ª.	44	44	7	
„ 6ª.	41	41		
Suma.....	318	318	14	

Oaxaca de Juarez, Marzo 16 de 1885.—Vº Bº, *Pimentel*, secretario.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.—OAXACA. NÚM. 5.—CIRCULAR.

Para el mejor arreglo y justa distribucion de los libros elementales que manda repartir el Gobierno del Estado para la enseñanza de la juventud, y de conformidad con lo prevenido por esta Direccion al calce del acuerdo superior de 2 de Febrero próximo pasado, dispone:

Primero. Que no haga vd. ningun reparto de los libros que reciba, si no es con la asistencia del presidente y síndico municipal, que serán citados préviamente, á fin de que sólo se distribuyan libros á los niños que no puedan procurárselos y á quienes únicamente el Gobierno quiere y debe hacer esa gracia.

Segundo. Levantará vd. una acta inmediatamente en el registro de libros elementales que debe llevar para ese efecto, y la firmarán con vd. los empleados municipales que intervengan en el acto.

Tercero. Al siguiente dia del reparto remitirá vd á esta Direccion una copia de la referida acta que levantare, para los efectos correspondientes.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca, Marzo 4 de 1885.—*José María Cortés.*—Comunicada á los preceptores de las Escuelas de ambos sexos del Estado.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO. OAXACA.—NÚMERO 6. CIRCULAR.

Hoy se dirige á los preceptores de las escuelas de ambos sexos del Estado, la circular que copio:

"Para el mejor arreglo y justa distribucion de los libros elementales que manda repartir el Gobierno del Estado para la enseñanza de la juventud, y de conformidad con lo prevenido por esta Direccion al calce del acuerdo superior de 2 de Febrero próximo pasado, dispone:—"Primero: Que no haga vd. ningun reparto de los libros que reciba, si no es con la asistencia del presidente y síndico municipal, que serán citados préviamente á fin de que sólo se distribuyan libros á los niños que no puedan procurárselos y á quienes únicamente el Gobierno quiere y debe hacer esa gracia.—"Segundo: Levantará vd. una acta inmediatamente en el registro de libros elementales que debe llevar para ese efecto, y la firmarán con vd. los empleados municipales que intervengan en el acto.—"Tercero: Al siguiente dia del reparto remitirá vd. á esta Direccion una copia de la referida acta que levantare, para los efectos correspondientes."

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento y fines consiguientes, recomendándole la observancia de las referidas prevenciones.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca, Marzo 4 de 1885.—*José María Cortés.*—Comunicada á los jefes políticos y presidentes municipales de los pueblos del Estado.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE TEPOSCOLULA.—NÚM 21

Tengo la honra de participar á vd., para conocimiento y satisfaccion del Primer Magistrado del Estado, que con fecha 1º del actual fueron inauguradas las Amigas de niñas de los pueblos de Cañadaltepec, Nduayaco y Tiltepec, sirviendo como directoras las Sritas. Cármen Perez, Ignacia y Paz Carrillo, sucesivamente, y disfrutando cada una de ellas el sueldo de diez pesos mensuales, pagados por los municipios expresados.

Libertad y Constitucion. Teposcolula, Marzo 7 de 1885.—*J. Franco.*—Al Secretario general del despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

TESORERIA MUNICIPAL DE OAXACA.

BALANZA DE FEBRERO DE 1885.

Folio del Libro Mayor.		DEBITO.	CREDITO.	SALDO DEUDOR.	SALDO ACREEDOR.
3	Caja	2,805 96	3,591 86		785 90
15	Productos de la plaza		690 00		690 00
16	Idem de la Alhóndiga		169 05		169 05
17	Derecho de alumbrado		410 90		410 90
18	Idem municipal		449 50		449 50
28	Mercedes de agua		385 00		385 00
21	Alquileres de fincas		34 00		34 00
23	6 por ciento sobre capitales		4 77		4 77
27	Coches y carretas		19 00		19 00
28	Billares y boliches		4 00		4 00
29	Venta y retroventa		84 00		84 00
30	Casas de baños		4 00		4 00
33	Baratillo		10 00		10 00
31	Fábricas de cerveza		6 00		6 00
32	Pulquerías		13 00		13 00
34	Recargos		„ 62		„ 62
35	Donativos		1 60		1 60
37	Diversiones públicas		23 00		23 00
42	Subvenciones		100 00		100 00
43	Canteras		44 61		44 61
44	Venta de diversos objetos		9 30		9 30
	Contribucion federal		283 95		283 95
59	Gastos de la Secretaría municipal	119 50		119 50	
60	Idem de la Tesorería municipal	135 32		135 32	
61	Idem de juzgados menores	172 29		172 29	
62	Idem de cárceles municipales	119 50		119 50	
63	Idem del Hospicio	789 51	14 54	774 97	
64	Idem de la Alhóndiga	43 50		43 50	
65	Idem de alumbrado	559 93		559 93	
66	Idem de limpieza pública	170 00		170 00	
67	Idem de la Obrería mayor	1,121 69		1,121 69	
68	Idem de canteras	30 39		30 39	
69	Idem de ornato público	15 50		15 50	
70	Idem imprevistos	30 78		30 78	
71	Jefatura de Hacienda	283 95		283 95	
46	Numeracion de casas		45 12		45 12
		6,397 82	6,397 82	3,577 32	3,577 32

Oaxaca de Juarez, Febrero 28 de 1885.—*Agustin Ortiz.*—Vº Bº, *T. Sanchez.*—Intervine, *Antonio F. Núñez.*

TESORERÍA MUNICIPAL DE OAXACA.

Corte de caja de primera operacion del mes de Febrero segun el folio 8 del libro de balances diarios.

	PESOS.	CS.
Debe	4,673	30
Haber	3,591	44
Existencia en caja	1,081	44

Oaxaca de Juarez, Febrero 28 de 1885.—*Agustin Ortiz.*—Vº Bº, *T. Sanchez.*—Intervine, *Antonio F. Núñez.*

República Mexicana.—Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Secretaria.—Seccion 2ª

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy y en atencion á las cualidades que concurren en vd., ha tenido á bien nombrarlo Jefe de la Seccion 3ª de esta Secretaría para sustituir al C. Ildefonso Suarez que servia dicho empleo, y á quien se ha concedido licencia por un mes para dedicarse á la curacion de sus males, disfrutando del sueldo anual de $657, (seiscientos cincuenta y siete pesos) que señala el presupuesto vigente al relacionado empleo.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y satisfaccion; en el concepto de que caso de aceptar el empleo de que se trata, el presente nombramiento le servirá de título bastante requisitado que sea conforme á la ley en las oficinas que ella previene.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 14 de 1885.—*Pimentel*, secretario.—Al C. Cristóbal Gómez.—Presente.

Tengo la honra de manifestar á vd. haber sido en mi poder su atenta nota oficial de ayer, en la cual consta el nombramiento de Jefe de la Seccion 3ª de la Secretaría de su digno cargo con que esa Superioridad inmerecidamente se sirvió honrarme, para sustituir al C. Ildefonso Suarez que servia dicho empleo y á quien se ha concedido licencia por un mes para dedicarse á la curacion de sus males.

Mi insuficiencia notoria será un obstáculo poderoso para llenar debidamente mi cometido; pero para desempeñarlo esforzaré mi inteligencia hasta lo posible á fin de corresponder dignamente á la confianza que ese Superior Gobierno depositó en mi humilde individuo.

Sírvase vd. como se lo suplico, elevar lo expuesto al conocimiento del ciudadano Gobernador, y hacerle presentes mis protestas de gratitud, aceptando para sí mi reconocimiento.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 15 de 1885.—*Cristóbal Gómez.*—Al C. Secretario general del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

Un sello al márgen que dice:

SECRETARÍA DE LA DIPUTACION DE MINERÍA DEL ESTADO.—OAXACA.

El ciudadano Secretario de Fomento por oficio de 2 del presente, que recibí el dia de ayer, me comunica que el Presidente de la República tuvo á bien nombrarme Secretario de la Diputacion de Minería establecida en esta Ciudad, con el sueldo de $420 anuales. A lo que contesté que aceptaba con gratitud el referido empleo.

Lo que tengo el honor de decir á esa superioridad para su conocimiento y efectos consiguientes.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Marzo 14 de 1885.—*Manuel María Martinez*, secretario.—Una rúbrica.—Al Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Presente.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE TLACOLULA.

Durante el año anterior se me hizo cargo y fué de mi responsabilidad por productos de los diversos ramos, cuya recaudacion está encomendada á esta Jefatura de mi cargo, la cantidad de ($19,669 30 cs.,) diez y nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos treinta centavos, por la cual tengo la honra de acompañar diez y ocho certificados expedidos por la Tesorería General del Estado, que comprueban haber hecho los enteros correspondientes en aquella oficina y con los que dejo liquidada mi cuenta por el año referido.

Con dichos justificantes le suplico se sirva dar cuenta al Primer Magistrado del Estado, para su conocimiento y demas fines y acusarme el recibo correspondiente.

Libertad en la Constitucion. Tlacolula, Marzo 10 de 1885.—*José María Meijueiro.*—Una rúbrica.—Al Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE TEOTILAN DEL CAMINO.

En la villa de Teotitlan del Camino, á los once dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, á las diez de la mañana se trasladaron los infrascritos jefe político de este distrito y juez de primera instancia del mismo, á la oficina del registro civil de este lugar, con el fin de practicar la visita que previene la circular núm. 22 de 23 de Marzo de 1870. Y estando presente el juez del ramo, puso de manifiesto los libros y expedientes en que constan originales las actas de nacimientos, matrimonios y fallecimientos que fueron registrados en el mismo juzgado y sus auxiliares de los pueblos en todo el mes de Febrero anterior. Examinados unos y otros, se vió que las actas fueron levantadas con arreglo á las disposiciones vigentes. No habiendo faltas que corregir ni otra cosa que hacer, se terminó el acto levantándose la presente que firman.—J. Aguilar.—V. Ramirez.—Abraham Olivares.

Es copia de la original que queda en el archivo de esta jefatura, á que me remito.

Teotitlan del Camino, Marzo 11 de 1885.—*J. Aguilar.*

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE SILACAYOAPAM.—NÚN. 34.

Sírvase vd. como se lo suplico, poner en el alto conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado, que la paz y tranquilidad pública se conservó sin alteracion de ningun género durante el mes de Febrero último.

Libertad en la Constitucion. Silacayoapam, Marzo 2 de 1885.—*R. Ruiz.*—Al Secretario General del Despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juarez.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE JUQUILA.—ESTADO DE OAXACA.—NÚM. 42.

Durante el mes de Febrero próximo pasado se conservó sin alteracion alguna en este distrito la tranquilidad pública. Lo que me es honroso participar á vd., encareciéndole se sirva comunicarlo así al superior conocimiento del ciudadano Primer Magistrado del Estado.

Libertad en la Constitucion. Juquila, Marzo 2 de 1885.—*O. Jijon.*—Al Secretario del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE MIAHUATLAN.

En la villa de Miahuatlan, á los catorce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, situados en la oficina del Registro civil los ciudadanos Jefe político y Juez del distrito que suscriben, con el fin de practicar la visita mensual que la ley previene; el empleado encargado de dicha oficina puso de manifiesto los libros en que se registran los actos ocurridos en esta cabecera y los copiadores en que se asientan los que se verifican en las municipalidades del distrito, así como tambien los cuadernos originales que éstas remitieron por el mes de Febrero inmediato pasado. Revisados como corresponde, resultó que unos y otros están conformes y arreglados á la ley y prescripciones relativas: en consecuencia, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que para la debida constancia firmamos.—*F. García.—Julio Castellanos.—Juan A. Ruiz.*

Es copia de su original que certifico. Miahuatlan, Marzo 15 de 1885.—*F. García.*

Jefatura política del Distrito de Coixtlahuaca.

En la Villa de Libres, cabecera del Distrito de Coixtlahuaca, á los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, presentes en el Juzgado del registro civil los CC. Rafael F. Lanza, Jefe político del Distrito, y Lic. Miguel Serret y Bautista, Juez de 1ª instancia del mismo, con el objeto de practicar la visita que prescribe la circular número 22 de 23 de Marzo de 1870, el C. Juan Saavedra, empleado visitado, en el mismo momento mostró los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, así como los copiadores de las actas de los pueblos, y estando todo con limpieza, al corriente, y en buen órden, sin objecion alguna, se le ordenó cumpla con lo que previene el art. 2 de la citada circular, dándose por terminado el acto. Se levantó la presente que firmamos para constancia.—*Rafael F. Lanza.*—Una rúbrica.—*Miguel Serret y Bautista.*—Una rúbrica.—*Juan Saavedra.*—Una rubrica.

Es copia de su original tomada del libro que obra en esta oficina. Coixtlahuaca, Marzo diez de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Rafael F. Lanza.*

Jefatura politica del Distrito de Juquila.—Estado de Oaxaca.

En Juquila, á los trece dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, los CC. Manuel Ramirez, presidente municipal de esta cabecera y encargado por ministerio de la ley de la Jefatura política del distrito, y José M. Vasquez, alcalde 1º constitucional de esta localidad, se trasladaron al Juzgado de 1ª instancia que tiene actualmente á su cargo el Registro civil de esta demarcacion, con objeto de practicar la visita mensual prevenida por superior circular núm. 22, de 23 de Marzo de 1870, y estando presente el C. Lic. Santiago Cortés, Juez de 1ª instancia, y enterado del motivo de la visita, puso de manifiesto los cuadernos de las actas originales de los pueblos, y libros de esta Cabecera, en que constan los actos registrados en el mes de Febrero próximo pasado, exhibiendo así mismo la noticia en extracto del movimiento civil de poblacion en dicho mes, no contando los que hubiera habido en el pueblo de Amoltepec, por no haberse recibido á esta fecha sus respectivos cuadernos, ni otros datos referentes al registro civil, y de lo presentado por el ciudadano Juez de 1ª instancia dicho, aparece: que hubo en el mes de Febrero próximo pasado 47 nacimientos, siendo 23 hombres y 24 mujeres, y defunciones 41, de las que 24 fueron de hombres y 17 de mujeres; resultando un aumento de 6 personas de ambos sexos en favor de la poblacion; y por lo que hace á matrimonios, solo hubo uno. Revisados los libros y cuadernos, se encontraron con limpieza y llevados en el órden debido. Y no teniendo más de qué tratar, terminó la visita, levantándose la presente, de que se sacará copia, á remitirla al superior Gobierno del Estado, firmando los comprendidos en esta acta.—*M. Ramirez.—José M. Vasquez.—Santiago Cortés.*

Es cópia fielmente sacada de su original que obra en el libro respectivo. Juquila, Marzo trece de mil ochocientos ochenta y cinco.—*M. Ramirez.*

Jefatura política del Distrito de Juxtlahuaca.

En Juxtlahuaca, cabecera del Distrito de su nombre, á los doce dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, el suscrito Jefe político, asociado del C. Manuel Beristain, Juez de primera instancia encargado por ministerio de la ley, se trasladaron á la oficina del Registro civil que es á cargo del C. Sixto Acevedo, con el objeto de practicar la visita establecida por la ley; á cuyo efecto, el empleado visitado, puso de manifiesto los libros y cuadernos en que se asientan y se registraron los actos civiles durante el mes de Febrero próximo pasado, los cuales se encontraron en el órden conveniente á las prescripciones de la ley; y no teniendo otra cosa de qué tratarse, se dió por terminada la presente, mandando sacar copia de ella, para conocimiento del ciudadano Gobernador del Estado, y firmándola en seguida los que intervinieron, para la debida constancia.—*Serapio Rodriguez.—Manuel Beristain.—Sixto Acevedo.*

Es copia de su original, que obra en el libro respectivo á que me remito.—Juxtlahuaca, Marzo 12 de 1885.—*S. Rodriguez.*

SECCION DE AVISOS.

Huajuapam, Marzo 6 de 1885.—Sr. Lic. Francisco Cortés, Redactor del "Periódico Oficial" del Estado.—Oaxaca de Juarez.—Muy señor mio:—Desde el 15 de Enero de 1881 comencé á servir particularmente como escribiente en la Recaudacion de portazgo y consumo de esta ciudad. Tuve que separarme y lo hice en efecto; pero volví despues de tres meses al mismo empleo á instancias del Recaudador y he permanecido allí hasta la fecha.

Ahora me separé del encargo aludido para atender á mis negocios particulares; pero como alguno pudiera injusta y maliciosamente interpretar mi separacion como consecuencia de mala conducta ú otra causa desfavorable á mi dignidad, manifiesto públicamente la razon que tuve para separarme, á fin de evitar gratuitas maledicencias que perjudicarme pudieran.

Hé aquí la razon porque me veo obligado á suplicar á vd. se sirva dar cabida en las columnas de su acreditado órgano á esta carta y al certificado que le adjunto.

Sírvase vd. acceder á mi súplica y devolverme el certificado una vez que se haya publicado. De vd. afectísimo y S. S. Q. B. S. M.—*Pedro Ramirez.*

Una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada, con un sello que dice:

RECAUDACION PRINCIPAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DE HUAJUAPAM DE LEON.

El que suscribe, como empleado de la Renta de Portazgo de este distrito, manifiesta: que el C. Pedro Ramirez desde el mes de Enero del año de 1881 á la fecha, ha servido en la oficina de mi cargo con el carácter de escribiente particular, en cuyo período ha desempeñado su encargo fielmente, con aptitud y laboriosidad, separándose de ese servicio á su solicitud, para atender con libertad á sus negocios particulares; por lo que siendo digno de las consideraciones que se ha merecido por su honradez y demás cualidades, que lo hacen recomendable, le extiendo el presente en Huajuapam de Leon, á 5 de Marzo de 1885.—*Manuel Acevedo.*

3—1

Una enfermedad alarmante
QUE AFLIGE

A una clase muy numerosa,

El primer síntoma de esta dolencia es un ligero desarreglo del estómago; pero, si se descuida, no tarda en desordenarse el cuerpo entero, comprendiéndose en el desarreglo el hígado, los riñones, el pancreces, y en suma, todo el sistema grandular: y el paciente arrastra una existencia infeliz, hasta que la muerte pone fin á sus padecimientos. Frecuentemente se toma dicha enfermedad por otras dolencias: pero haciéndose á sí mismo las siguientes preguntas, el lector podrá saber si se cuenta en el número de aquellas. —¿Siente él un dolor que le acongoja? ¿Es difícil la respiracion despues de la comida? ¿Hay alguna sensacion de tristeza y pesadéz, acompañada de soñolencia? ¿Tienen los ojos un tinte amarillo? ¿Se acumula por la mañana una lama viscosa, espesa y pegajosa al rededor de las encias y de los dientes, percibiéndose simultáneamente un sabor desagradable? ¿Está la lengua súcia? ¿Hay dolores en los costados y en las espaldas? ¿Aparece alguna hinchazon en la region del lado derecho, como si el hígado estuviera engrandeciéndose y dilatándose? ¿Hay constipacion? ¿Hay vértigos ó desvanecimientos de cabeza cuando el enfermo se levanta de una posicion horizontal? ¿Están las secreciones de los riñones escasas y de un color subido, dejando en dimentos despues que han quedado por algun tiempo en reposo? ¿Fermenta el alimento, poco despues de haberlo comido? ¿Hay flalutencias ó eructos de gas en el estómago? ¿Palpita con frecuencia el corazon? Es posible que estos diferentes síntomas no se presenten todos al mismo tiempo; pero, no obstante, atormenta al paciente por su turno segun va creciendo esta espantosa enfermedad. Si el mal es uno de larga duracisn, habrá una tos frecuente y seca sobreviniendo dentro de poco la expectoracion. Cuando la afeccion se encuentra en un estado muy avanzado, el cútis presenta una apariencia morena y súcia, y tanto las manos como los piés, se cubren de un sudor frio y pegajoso. A medida que el hígado y los riñones se van enfermando más y más, el paciente se ve sometido á dolores de reumatismo y el sistema de tratamiento ordinario, no puede nada contra este último desórden agonizante. El origen de dicho mal es la indigestion ó dispepsia y una corta cantidad del verdadero remedio, tomada al principio de la dolencia, hará que esta última desaparezca para siempre es de suma importancia que la enfermedad sea tratada con eficacia y prontitud en sus primeros grados, en cuya época se obtiene la cura con unas cuantas dósis de la medicina y áun cuando el mal esté bien arraigado, deberá continuarse el empleo del verdadero medicamento, hasta que se haya destruido el último vestigio del desarreglo (hasta que se haya restablecido el apetito) y hasta que los órganos de la digestion, hayan vuelto á entrar en su estado normal de salud. El remedio más seguro y eficaz para la citada enfermedad, cuya naturaleza es tan dolorosa, es el "Jarabe Curativo de Seigel" preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los farmacéuticos, boticarios y expendedores de medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios A. J. White (Lemited) 17 Farringdon Rod Lóndres E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo expulsa radidalmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

1—3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TEHUANTEPEC.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

Tehuantepec, Enero veintiuno de mil ochocientos ochenta y cinco. Ministrada estampilla en la fecha, y vista la solicitud que da principio de fecha treinta de Diciembre próximo pasado, en la que pide el Sr. José Urbina se le ponga en posesion de los bienes hereditarios del Sr. Pedro Marin, de quien es heredero abintestado; y:=Resultando del documento exhibido en dos fojas útiles, y de la informacion rendida, cumplidos los requisitos que previene el artículo 1164 del Código de procedimientos civiles; con apoyo de lo expuesto y de los artículos 1,168, 1,174 y 1,178 del Código de Procedimientos civiles, se declara, 1.º: que es de dársele y por este auto se manda dar al Sr. José Urbina, la posesion que solicita de la accion hereditaria á que se refiere; 2.º: que se deduzca testimonio de este auto, y se previene al mismo Sr. Urbina, ocurra á registrarlo en la oficina respectiva, dentro del término de ocho dias, y 3.º: Que se publique este auto por tres veces por edictos en el "Periódico Oficial" del Estado, con intervalo de diez dias. Todo en cuanto haya lugar en derecho, y sin perjuicio, de tercero que mejor represente. El Lic. Félix Toro, Juez de primera instancia de este distrito, lo proveyó y firmó.—Doy fé:—E. L., *Urbina.—F. Toro.—E. Valencia,* secretario.

Para los efectos legales, se expide la presente que vá con el timbre que aparece por estar ayudada de pobre la parte interesada. Tehuantepec, Febrero nueve de mil ochocientos ochenta y cinco.—*F. Toro.—E. Valencia,* secretario.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL—DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

Por auto de fecha veintiuno del corriente, proveido por el ciudadano Juez 2º de lo civil y de Hacienda del Distrito del Centro, en el expediente respectivo, se ha dado por radicado en este tribunal el intestado de D. Serapio Maldonado, mandando convocar por edictos á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta dias, contados desde la última publicacion, que se hará de diez en diez, se presenten á deducirlo con arreglo á la ley.

Y para los efectos legales se hace la presente publicacion, legalizándose con timbre de cinco centavos por estar ayudada de pobre la interesada. Oaxaca de Juarez, Febrero veintitres de mil ochocientos ochenta y cinco.—Por falta de secretario, *Francisco Ogarrio,* notificador.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

CONVOCATORIA.

Por auto de veinticuatro de Febrero último, proveido por el Sr. Juez de este distrito, Lic. Francisco Magro, en el intestado de Juan Paulino López, se manda convocar por medio de la presente á todas las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta dias contados desde la última publicacion en el "Periódico Oficial," se presenten por sí ó por apoderado á gestionar en este juzgado, apercibidos de lo que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles, se expide la presente, que va legalizada con timbre de cinco centavos por ser notoriamente pobre la parte interesada.

Villa-Alvarez, Marzo 11 de 1885.—A., *Bibiano Gutierrez.*—A., *Domingo Gracida.*

3.—1.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL PARTIDO DE ETLA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes de Eusebio Sosa, vecino que fué del pueblo de Guadalupe Etla de este distrito, seguido á instancia del Ministerio público y José María Sosa, obran los decretos siguientes:

Etla, Marzo 13 de mil ochocientos ochenta y cinco. Agréguese el ocurso exhibido por José María Sosa,.... expídase copia del auto respectivo para su publicacion en el "Periódico Oficial" del Estado. El C. Lic. Jesus Dávila, Juez constitucional de este distrito, lo decretó y firmó: damos fé.—*Dávila.*—D. A., *Juan F. Echeverría.*—D. A., *Juan Silva.*"

"Etla, Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno. Agréguese el escrito presentado por el C. Isidro Cruz, como representante de la hacienda pública en este distrito, con fecha de ayer, y de conformidad con lo mandado en auto de seis de Abril último, como lo pide, publíquense los edictos respectivos en el "Periódico Oficial" de la capital del Estado, con fundamento de lo dispuesto en el artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles; bajo el concepto de que el término de treinta dias, comenzará á contarse desde la fecha en que se haga la última publicacion en el periódico citado, del tercer edicto respectivo. El ciudadano Juez de este distrito, así lo decretó y firmó: doy fé.—*Fagoaga.—Francisco Ojeda,* secretario.

Y en cumplimiento del decreto de esta fecha, se expide el presente para su publicacion, yendo con estampilla de cinco centavos por estar habilitado de pobre José María Sosa, segun consta de autos.

Etla, Marzo 3 de 1885.—D. A., *Juan Silva.*—D. A., *Juan F. Echeverría.*

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Estando señalados los dias 25, 28 y 31 del que cursa, á las doce, para la subasta del sitio nombrado "Guelalé," perteneciente al municipio de esta cabecera, situado al Noreste de la misma y valorizado en la cantidad de mil doscientos cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos ($1247 75 cs.); por el presente se hace saber al público, para que las personas que quisieren hacerle postura al referido sitio, ocurran á esta Jefatura á hacer las que les convenga y la que les será admitida si fuere arreglada á derecho.

Villa-Alvarez, Marzo 16 de 1885.—*M. Bustamante.*

UNA HABIL OPERACION
DE CIRUJIA.

EL EMBAJADOR AMERICANO en Viena, Mr. Kasson, ha comunicado recientemente á su gobierno una relacion interesante de cierta notable operacion quirúrgica, practicada últimamente por el Profesor Billroth, de dicha capital—operacion que consistió [¡por maravilloso que ello parezca] en la remocion de casi la tercera parte del estómago humano, y [¡hecho extraordinario!] sin embargo se restableció el paciente: siendo dicha operacion la única de su clase jamás se hubiese practicado. La citada hazaña científica tuvo lugar en cierto caso de cáncer del estómago, dolencia que, por lo comun, va acompañada de los siguientes síntomas:

El enfermo carece casi completamente de apetito; hay un malestar indecible en el estómago, malestar que ha sido descrito como una sensacion de un vacio interior; y una lama pegajosa se acumula al rededor de los dientes, acompañada de un gusto desagradable, especialmente por las mañanas. El alimento, léjos de hacer desaparecer la precipitada sensacion de un vacio interior, parece aumentarla; los ojos están hundidos, y su color es amarillento; las manos y los piés se enfrian y se ponen pegajosos, cubriéndolos un sudor frio. El paciente padece un cansancio constante: cuando duerme no obtiene reposo alguno: y dentro de poco tiempo se siente enervado, irritable y triste; abrumándole malos pensamientos. Si el enfermo se levanta repentinamente de una posicion reclinada, le acomete un desvanecimiento de cabeza, ó una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos están estreñidos; el cútis está á veces seco y ardiente; y la sangre, espesa y embotada, circula sin regularidad. Trascurrido algun tiempo, el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada y otras veces con un gusto algo dulce. Con frecuencia, hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer mal de dicho órgano vital. Hácia el fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, porque si el pasaje de los intestinos no se cierra completamente, por lo ménos está casi cerrado.

Pero aunque la referida enfermedad es ciertamente alarmante, los afligidos de los síntomas arriba nombrados no deben padecer abatimiento de ánimo, puesto que en novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simpletamente dispepsia, una enfermedad que se cura fácilmente apelándose al verdadero sistema de tratamiento. El remedio mejor y más seguro para la dolencia en cuestion es el Jarabe Curativo de Seigel, preparacion de vegetales que se vende por todos los Farmacéuticos y Expendedores de Medicinas en el mundo entero, así como por los propietarios, A. J. White [Limited], 17, Farringdton Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe destruye el gérmen del mal y lo extirpa parcialmente del sistema.

CAMILO TOLIS, Agente para la venta en el Estado de Oaxaca.

24—5

AVISO.

JEFATURA POLÍTICA DEL DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Existe en depósito por órden de esta Jefatura una yegua de color alazan dorado con el fierro del márgen, de cuya existencia tuvo conocimiento la oficina el dia 4 del corriente, habiendo permanecido en el pueblo de Santa Inés Yaxeche desde el mes de Julio del año próximo pasado; lo que se participa al público para que la persona que se crea dueño de dicho animal se presente á esta Jefatura, justificando su procedencia y derechos de propiedad.

Villa-Alvarez, Marzo 9 de 1885.—*M. Bustamante.*

B.

El fierro del márgen lo tiene la yegua horizontal.

En la pierna del lado de montar.

PROTESTA.

El que suscribe protesta contra toda traslacion de dominio ó gravámen, que pretendan verificar D. José Mª Melo y Dª Soledad Castro, sobre las casas de que respectivamente se dicen propietarios, sitas la primera en la Calle 10ª "Avenida Morelos" núm. 63, y la segunda, en la misma calle "Avenida Morelos" núm. 61, por tener accion de dominio sobre ellas intentado ante los tribunales.

Oaxaca, Marzo 17 de 1885.—*Manuel Besares.*

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE NÚM. 43.